



Términos municipales afectados: Portaje, Alcántara, Villa del Rey y Garrovillas.

Emplazamiento de la línea: ttmm de Garrovillas de Alcónetar, Piedras Albas, Portaje y Villa del Rey en la provincia de Cáceres.

Finalidad: Instalación de cinco (5) reconectores telemandados, para la protección de líneas aéreas de Alta Tensión en las localidades de Garrovillas de Alcónetar, Piedras Albas, Portaje y Villa del Rey (Cáceres) para la mejora del suministro eléctrico.

Referencia del expediente:10/AT-9007.

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Múltiple, 3.ª planta) en Cáceres, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 22 de septiembre de 2017. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS, El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 20 de julio de 2017), JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2017 por el que se da publicidad a las ayudas concedidas al amparo del Decreto 115/2015, de 19 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras para el régimen de concesión de subvenciones para actuaciones en energías renovables en Extremadura y se aprueba la primera convocatoria. (2017081549)

El Decreto 115/2015, de 19 de mayo, establece las bases reguladoras para el régimen de concesión de subvenciones para actuaciones en energías renovables en Extremadura y se aprueba la primera convocatoria.

Con fecha 9 de diciembre de 2016, se publica la Orden de 29 de noviembre de 2016 por la que se aprueba la convocatoria de concesión de ayudas destinadas a instalaciones de energías renovables para el ejercicio 2017.





El artículo 32 del citado decreto dispone que las subvenciones concedidas serán objeto de publicidad en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, en la forma establecida en el artículo 17.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como el Portal Electrónico de la Transparencia y la Participación Ciudadana, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto en Extremadura.

El artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura prevé la publicación en el Diario Oficial correspondiente de las subvenciones concedidas con la expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención cuando los importes de las mismas, individualmente consideradas, sean de cuantía superior a 3.000 euros.

En virtud de lo dispuesto en los citados artículos se procede a:

Dar publicidad en el Anexo a las subvenciones concedidas a las empresas para el desarrollo de los proyectos de inversión que se han considerado incentivables.

Las subvenciones concedidas se imputarán con cargo al siguiente desglose por superproyectos, proyectos de gastos y aplicaciones presupuestarias:

SUPERPROYECTO	PROYECTO DE GASTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2015120069006. 4.3.2. Aumentar el uso de las energías renovables en edificación y en las infraestructuras públicas.	2016140060015 Fomento de instalaciones fotovoltaicas y mixtas eólicas-fotovoltaicas, aisladas y de autoconsumo	14.06.333A.789.00
	2015120060008 Fomento del uso de la biomasa en edificación	14.06.333A.789.00





2015120069006. 4.3.2. Aumentar el uso de las energías renovables en edificación y en las infraestructuras públicas.	2016140060015 Fomento de instalaciones fotovoltaicas y mixtas eólicas-fotovoltaicas, aisladas y de autoconsumo	14.06.333A.760.00
2015120069010. 4.2.2. Fomento del uso de energías renovables por las empresas, en particular las pymes.	2016140060018 Fomento de las energías renovables en pymes: energía solar fotovoltaica y mixta eólica-fotovoltaica, aisladas y de autoconsumo	14.06.333A.770.00
	2015120060018 Fomento uso otras energías renovables en empresas	14.06.333A.770.00
	2015120060017 Fomento del uso del biogás en empresas.	14.06.333A.770.00
	2015120060016 Fomento del uso de la biomasa en empresas.	14.06.333A.770.00

Las acciones contempladas están enmarcadas en el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional —FEDER— de Extremadura correspondiente al periodo de programación 2014-2020, dentro del objetivo temático tercero (OT-4 Favorecer el paso de una economía baja en carbono en todos los sectores). Esto implica que, siempre que sea posible, los proyectos subvencionados estarán cofinanciados por el FEDER en un 80 %. En estos supuestos la Comunidad Autónoma aportaría el restante 20 %.

Mérida, 26 de septiembre de 2017. La Directora General de Industria, Energía y Minas, OLGA GARCÍA GARCÍA.



**ANEXO**

Proyecto de gasto “2015120060008 Fomento del uso de la biomasa en edificación”

Expediente	Titular	Inversión Subvencionable	Subvención
B-17-0018	JAIME DELGADO CÁCERES	8.591,00 €	3.006,85 €
B-17-0019	CIRIACO JOSÉ GARCÍA BURGUILLOS	12.000,00 €	4.200,00 €
B-17-0026	MARÍA ÁNGELES CEREZO CORTIJO	10.127,10 €	3.544,49 €
B-17-0159	JUAN ANTONIO MONTERO BENÍTEZ	12.559,80 €	4.395,93 €
B-17-0208	JOSÉ ANTONIO CARMONA MORENO	10.139,29 €	3.041,79 €

Proyecto de gasto “2016140060015 Fomento de las instalaciones fotovoltaicas y mixtas eólica-fotovoltaicas, aisladas y de autoconsumo”

Expediente	Titular	Inversión Subvencionable	Subvención
F-17-0003	AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ	10.400,00 €	4.160,00 €
F-17-0007	AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ	10.400,00 €	4.160,00 €
F-17-0066	MARÍA JESÚS SANZ GÓMEZ	17.960,28 €	7.184,11 €
F-17-0092	PAOLA MUÑOZ JIMÉNEZ	10.400,00 €	4.160,00 €
F-17-0126	MARÍA MOIRA SÁNCHEZ BERMEJO	10.400,00 €	4.160,00 €
F-17-0152	AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ALCÁNTARA	45.000,00 €	18.000,00 €
F-17-0192	ROSA GUILLÉN RODRÍGUEZ	20.000,00 €	8.000,00 €
F-17-0196	LUÍS SAYAGO GONZÁLEZ	12.350,00 €	4.940,00 €
F-17-0200	MANUEL FERNÁNDEZ GARCÍA-HIERRO	12.350,00 €	4.940,00 €
F-17-0201	ALBERTO RAYO MARTÍNEZ	9.100,00 €	3.640,00 €
F-17-0209	AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO	30.562,18 €	12.224,87 €
F-17-0217	DIEGO HERNÁNDEZ HERMOSEL	7.800,00 €	3.120,00 €
F-17-0232	JOSÉ MARÍA GARCÍA MACÍAS	19.440,00 €	7.776,00 €
F-17-0253	AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA	12.000,00 €	4.800,00 €
F-17-0264	JOSÉ LUÍS SIERRA ALONSO	17.920,00 €	7.168,00 €
F-17-0267	ADRIANO ADAME GUISADO	17.920,00 €	7.168,00 €
F-17-0276	AYUNTAMIENTO DE LA MORERA	16.486,25 €	6.594,50 €
F-17-0277	AYUNTAMIENTO DE ALAGÓN DEL RÍO	38.849,47 €	15.539,79 €





F-17-0278	AYUNTAMIENTO DE GUIJO DE GALISTEO	24.070,97 €	9.628,39 €
F-17-0279	AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA	10.000,00 €	4.000,00 €
F-17-0280	AYUNTAMIENTO DE GUIJO DE GALISTEO	24.083,06 €	9.633,22 €
F-17-0287	RAMÓN J. PRIETO BORREGA	10.000,00 €	4.000,00 €
F-17-0291	EMILIANO SIERRA CUELLO	10.400,00 €	4.160,00 €
F-17-0296	JAVIER ELÍAS ÁLVAREZ BRAGADO	19.440,00 €	7.776,00 €
F-17-0305	JAVIER GARRIDO SOLANA	7.800,00 €	3.120,00 €
F-17-0312	JUAN ANTONIO GARCÍA CARRASCO	11.660,00 €	4.664,00 €
F-17-0316	MARÍA DEL CARMEN DÍAZ LUÍS	10.000,00 €	4.000,00 €
F-17-0317	BELÉN MARTÍN BRAVO	8.320,00 €	3.328,00 €
F-17-0318	JESÚS MOYA RODRÍGUEZ	12.000,00 €	4.800,00 €
F-17-0319	M ^a AMPARO FERNÁNDEZ-BLANCO FERNÁNDEZ-BLANCO	8.320,00 €	3.328,00 €
F-17-0322	TERESA DE JESÚS ANDRADA DAZA	12.000,00 €	4.800,00 €
F-17-0341	ALVARO LUÍS SÁNCHEZ-OCAÑA VARA	15.600,00 €	6.240,00 €
F-17-0411	JOSÉ CORDERO CARRASCO	9.802,88 €	3.921,15 €

Proyecto de gasto “2015120060016 Fomento del uso de la biomasa en empresas”

Expediente	Titular	Inversión Subvencionable	Subvención
B-17-0081	ESPATIÉTAR SAT 3637	10.971,52 €	3.291,46 €
B-17-0082	ORNAMENTALES DEL GUADIANA, S.L.	47.505,00 €	14.251,50 €
B-17-0131	FERNANDO BUSTAMANTE BERNAL	16.344,00 €	4.903,20 €
B-17-0142	PROGRESO QUERCUS, S.L.	19.120,00 €	6.692,00 €
B-17-0153	ASESORIAMIENTO VETERINARIO MÁRQUEZ, S.L.	43.500,00 €	13.050,00 €
B-17-0189	LEOPOLDO OLIVA COLLADO	15.000,00 €	5.250,00 €
B-17-0239	SERVIMAYOR LOSAR, SOCIEDAD COOPERATIVA	48.000,00 €	16.800,00 €
B-17-0264	HACIENDA LA ALBUERA, S.L.	350.000,00 €	122.500,00 €
B-17-0288	SOCIEDAD COOPERATIVA DOCENTE NUESTRA SEÑORA DE LA GRANADA	31.500,00 €	9.450,00 €

Proyecto de gasto “2015120060017 Fomento del uso del biogás en empresas”

Expediente	Titular	Inversión Subvencionable	Subvención
BG-17-0002	TROIL VEGAS ALTAS, S. COOP.	1.475.403,00 €	300.000,00 €





Proyecto de gasto “2015120060018 Fomento uso otras energías renovables en empresas”

Expediente	Titular	Inversión Subvencionable	Subvención
A-17-0002	ALAPAR EXTREMADURA, S.L.	16.100,00 €	5.635,00 €
A-17-0004	ÁREA DE SERVICIOS LOS CERRILLOS, S.L.	57.590,00 €	20.156,50 €
A-17-0008	SERFONCAL, S.L.	20.150,00 €	7.052,50 €
A-17-0011	CASOR 2, S.L.	14.450,00 €	5.057,50 €
A-17-0024	COPRECA, SOCIEDAD COOPERATIVA	17.500,00 €	6.125,00 €
S-17-0002	EMPRENIEROS, S.L.	15.494,30 €	6.197,72 €

Proyecto de gasto “2016140060018 Fomento de las energías renovables en pymes: energía solar fotovoltaica y mixta eólica-fotovoltaica, aisladas y de autoconsumo”

Expediente	Titular	Inversión Subvencionable	Subvención
F-17-0059	PETROGOLD SUMINISTROS DE COMBUSTIBLES AUTOMOCIÓN, S.L.	12.285,00 €	4.914,00 €
F-17-0104	HEREDEROS FAMILIA GÓMEZ GUILLÉN, S.L.	74.941,64 €	29.976,66 €
F-17-0164	ANTONIO JAVIER MASA PÉREZ	8.000,00 €	3.200,00 €
F-17-0194	ALFONSO ÁLVAREZ BENÍTEZ	12.481,92 €	4.992,77 €

